

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO

CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

SECCION SEGUNDA

RESOLUCION No. 016
Veintidós (22) de marzo de 2017

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

La Juez Veintiuno Administrativo del Circuito de Bogota D.C., en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la comunicación CSJBTO17-1816 del 14 de marzo de 2017, enviada por la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se remitió la lista de Elegibles para la provisión del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de este Despacho Judicial.
2. Que corresponde en el término del Acuerdo PSAA09-4856 de 2008 en concordancia con el Art. 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, nombrar en propiedad a la persona que optó por este Juzgado para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, en ejercicio de la facultad nominadora.
3. Que el señor CESAR AUGUSTO TIRADO CEPEDA, identificado con la C.C. N° 80'116.025 de Bogotá, es el primer y único aspirante que figura en la lista de Elegibles Aprobada en Sala del 22 de febrero y 8 de marzo de 2017 – Acuerdos Nos. CSJBTA17-506 y CSJBTA17-509, de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de este Despacho Judicial.
4. Que en este Despacho Judicial se encuentran en vacancia definitiva dos cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS – GRADO 16, uno ejercido en provisionalidad por la Doctora VIVIANA ALEJANDRA GAONA CARABALLO, identificada con la C.C. 1.019.014.813 de Bogotá y, el otro cargo ejercido en provisionalidad por el señor CESAR AUGUSTO TIRADO CEPEDA, identificado con la C.C. 80'116.025 de Bogotá, en consecuencia, se

RESUELVE:

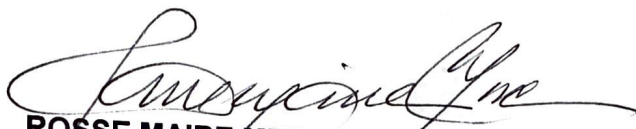
ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD al señor CESAR AUGUSTO TIRADO CEPEDA, identificado con la C.C. N° 80'116.025 de

91

Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 de este Despacho Judicial, cargo que venía siendo ejercido en provisionalidad por el elegible.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, en los términos que establece el Art. 133 de la Ley 270 de 1996, haciéndole saber que tiene el término de ocho (08) días, para aceptar, rechazar o rehusar la designación.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).


ROSSE MAIRE MESA CEPEDA
JUEZ



70

07866 6-7PR-17 14:47

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

ACTA DE POSESIÓN N° 010
6 de abril de 2017

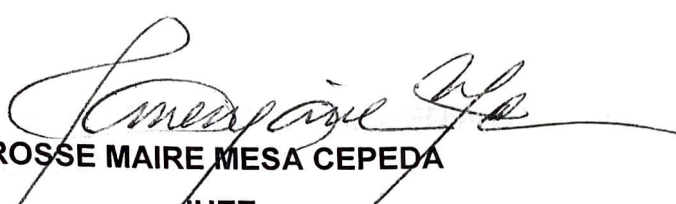
En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), se presentó ante el Juzgado Veintiuno Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, el señor CESAR AUGUSTO TIRADO CEPEDA, identificado con la C.C. N° 80.116.025 de Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo de Cargo de Profesional Universitario Grado 16 EN PROPIEDAD de este despacho Judicial, desde el 6 de abril de 2017, designado mediante Resolución N° 016 del 22 de marzo de 2017, quien presentó con la aceptación del cargo de fecha 24 de marzo de 2017, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía No 80.116.025 de Bogotá
2. Fotocopia de la Libreta Militar No 80.116.025
3. Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Abogado No 160075 del C.S.J
4. Fotocopia de documentos que acreditan experiencia profesional.
3. Declaración juramentada rendida ante notario público de la inexistencia de incompatibilidades e inhabilidades para ocupar el cargo.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría y la Contraloría.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados
7. Fotocopia del Título de Abogado

Cumplidos los requisitos legales propios de cargo, se recibió al compareciente el juramento de rigor, por el cual se comprometió bajo la gravedad de juramento de cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo

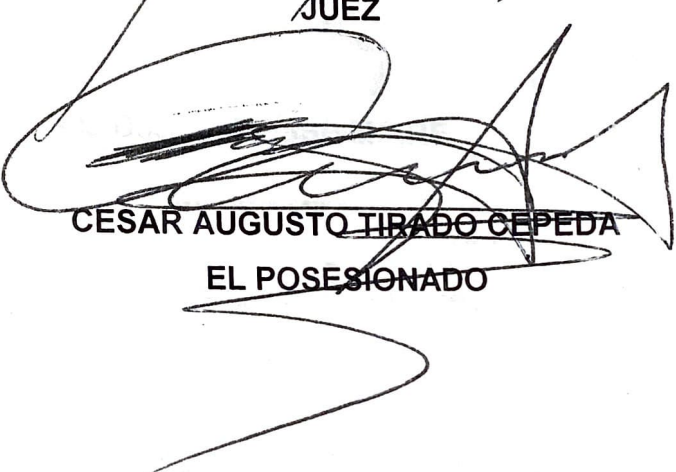
le impone, obedecer y hacer respetar la Constitución y las leyes de la Republica.

La posesión que del cargo se hace, surte efectos fiscales a partir del seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2017).



ROSSE MAIRE MESA CEPEDA

JUEZ



CESAR AUGUSTO TIRADO CEPEDA

EL POSESIONADO